

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01338

Ofíciase a EPS Sanitas S.A.S. para que suministre la dirección física y electrónica que tenga registradas en sus bases de datos de la señora María Fernanda Romero Caballero, así como el nombre de su empleador y lugar de notificación.

Se insta a la parte demandante para que notifique al extremo ejecutado el mandamiento de pago proferido en su contra en la dirección física calle 5D No. 40 -34 de Villavicencio, Meta. En el citatorio, en el aviso (arts. 291 y 292 C.G.P.), deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1618ead48bc5a29f774124e98393abb9b353e6a25cd362a4cc935ded8ed5dea7**

Documento generado en 20/09/2022 04:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>